



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y COOPERACIÓN

2993

Resolución de la consejera de Servicios Sociales y Cooperación de 1 de abril de 2019 por la que se publica el nombramiento de personal eventual de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual el que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros nombran libremente a su personal eventual, nombramientos que se deben publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Nombrar al señor Rubén Lago Díaz personal eventual de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, para ocupar el puesto de trabajo de asesor técnico.
2. Disponer que este nombramiento tendrá efectos desde el día 1 de abril de 2019.
3. Publicar este nombramiento en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 1 de abril de 2019

La consejera de Servicios Sociales y Cooperación
Fina Santiago Rodríguez

